



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10235
(Octubre 2 de 2014)

“Por el cual se adoptan unas disposiciones en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del 1 de octubre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Supresión de cargos en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.*- Suprimir, a partir del 3 de octubre de 2014, 2 cargos de Escribiente Municipal y 5 cargos de Asistente Administrativo grado 5, en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

PARÁGRAFO.- *Individualización de los cargos.* Los cargos a suprimir serán individualizados por el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, en coordinación con la Directora de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

ARTÍCULO 2°.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al segundo (2) día del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Vicepresidente

UDAE/LMVJ/CMHG

